



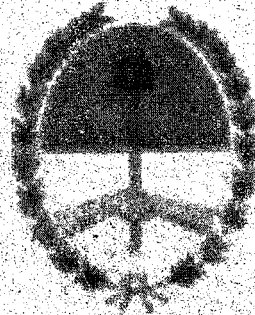
P204410000030480



26192573

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1

SORTEO

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

Fecha de Inicio: 11/11/2024

Hora: 11:03

Nº de Exp.: 260/24

ACTOR: **SACALLAN RUBEN OMAR**

DEMANDADO: **SORIA GUZMAN ALBERTO Y OTROS**

CAUSA: **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

JUZGADO DE PAZ

de EL SACRIFICIO, DEPARTAMENTO LA COCHA



PROVINCIA DE TUCUMAN

Expediente N°.

SACALLAN, Ruben Omar

Demanda iniciada por

Don contra
SORIA, Guzmán Alberto y Otros

Don

Iniciada el 25 de Septiembre de 2024

Terminada el de de 20.....

Por Amparo a la Simple Tenencia

PRESENTA DEMANDA.-

SR. JUEZ DE PAZ DEL SACRIFICIO.-

JUICIO: SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN y FLORES MAURICIO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

MARCELA INES SACAYAN, argentina, mayor de edad, docente, DNI N° 22.798.148, domiciliada en calle S/Nº, de la localidad de Escaba de Abajo, ciudad de Juan B. Alberdi, y constituyendo domicilio a fines procesales en la CUIT N° 20-31267124-8 perteneciente a mi letrado patrocinante, el Dr. Carlos A. Sobrecasas, tel. celular n° 381-2062135, a V.S. respetuosamente digo:

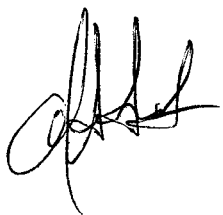
ACREDITO PERSONERIA: Conforme lo acredito con escritura publica N° 15 perteneciente a la escribanía Georgina Carla Parrota; soy apoderada para administrar los bienes pertenecientes al Sr. SACALLAN RUBEN OMAR, DNI: 14.495.258, con domicilio actual en calle Hubac 6469, de Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires, y

demás condiciones personales que se describen en el mencionado instrumento, el cual suscribo y declaro su fidelidad y vigencia.-

OBJETO: Que en el carácter antes mencionado, y siguiendo instrucciones de mi mandante, vengo a presentar formal demanda de Amparo a la Simple Tenencia en contra de ALBERTO SORIA GUZMAN, ERNESTINA VERA, SORIA ALBERTO y HERNAN SAN-DOBAL, todos ellos domiciliados en la localidad del Corralito, a la par del vivero; INES DEL TRANSITO MORENO y DANIEL LORENZO MARTINEZ, ambos domiciliados en Escaba de Abajo sobre calle sin nombre y sin número, Tucumán; y el Sr. MAURICIO FLORES cuyas condiciones personales desconozco. Y solicitar que en mérito a los fundamentos que expondré, se haga lugar a la acción ordenándoles a los demandados a CESAR en los actos de turbación de mi posesión con respecto al inmueble que infra describiré. Con costas.-

HECHOS. I- Conforme lo dije y acredité con poder que adjunto, soy apoderada del Sr. RUBEN OMAR SACALLAN, DNI: 14.495.258, quien actualmente reside en la ciudad de Buenos Aires,

provincia homónima. Este, resulta ser el titular de la posesión *animus domini*, de unas 182 Has. 710.3412 m., las cuales les fue heredada de su padre, el Sr. FRANCISCO ANTONIO SACALLAN, DNI: 6.988.995, conforme lo acredita con plano de mensura N° 64853/12. Expte. N° 17.601-F12, de fecha 14 de agosto del 2012 (el cual también acompaño). Sus medidas perimétricas son las siguientes: desde el punto 1 al 2, 536,3m, punto 2 al 3, 75.77 m.; del 3 al 4, 56.97 m.; del 4 al 5, 558.15 m.; del 5 al 6 488.54m.; del 6 al 7, 54.23 m; del 7 al 8, 255.75 m.; del 8 al 9, 124.4 m.; del 9 al 10, 229.83 m.; del 10 al 11, 60.37m.; del 11 al 12, 228.68 m.; del 12 al 13, 202.45 m.; del 13 al 14, 277.5 m.; del 14 al 15, 278.94 m.; del 15 al 16, 82.37 m.; del 16 al 17, 100.58 m.; del 17 al 18, 57.27 m.; del 18 al 19, 52.07 m.; del 19 al 20, 191.74 m.; del 20 al 21, 234.36 m.; del 21 al 22, 172.42 m.; del 22 al 23, 63.92 m.; del 23 al 24, 53.33 m.; del 24 al 25, 122.85 m.; del 25 al 26, 75.55 m.; del 26 al 27, 50.14 m.; del 27 al 28, 68.36 m.; del 28 al 29, 65.14 m.; del 29 al 30, 236.85 m.; del 30 al 31, 216.78 m.; del 31 al 32, 277.2 m.; del 32 al 33, 97.75 m.; del 33 al



34, 97.75 m.; del 34 al 35, 125.63 m.; del 35 al 36, 55.97 m.; del 36 al 37, 190.97 m.; y del 37 al 1, 205.03m. cerrando la poligonal.

Linda al Norte con Anita Lafone de Fomkinson, al Sur con Carlos Sacallan y Rio Singuil ; al Oeste con Rio Singuil, y al Este con Ruta Prov. N° 308. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Lamina 471, Parcela 94, Padron 64.278, Matricula 45.404, Orden 57.-

Ocurre que luego del fallecimiento del Sr. FRANCISCO ANTONIO SACALLAN, su hijo, RUBEN OMAR SACAYAN, heredó y continuó la posesión *animus domini* de la propiedad en cuestión, sin solución de continuidad y en las mismas condiciones; es decir, a título de dueño, en forma pública, pacífica e ininterrumpidamente. En ese sentido realizó numerosos actos demostrativos de la posesión. V.g.: el cultivo agrícola del suelo, ya sea en forma directa o por intermedio de arrendatarios; también renovó el cercado del predio que posteriormente fue levantado por vándalos. En esas condiciones se continuó hasta la fecha. -

Recientemente, en fecha 12/09/2024, constaté que autores desconocidos habían sacado 150 metros de alambrado perimetral, pensando que fue uno de los tantos actos de vandalismo, me propuse a restituirlo. Y no fue sino hasta 18/09/2024, me hice presente en el predio y constaté que personas desconocidas habían ingresado, derribando nuevamente el alambrado y esta vez estaban realizando tareas de desmonte. Sin pérdida de tiempo me hice presente en la Comisaría de la localidad de Juan B. Alberdi, asentado lo sucedido, quedando la denuncia registrada con el número Al retornar a la propiedad, comencé a realizar las averiguaciones por mi cuenta, y supe que los responsables de la invasión del predio son los demandados. Fue así que en un intento de tomar contacto con ellos para reclamarles por lo que hicieron, y me respondieron que obedecían órdenes del Sr. MAURICIO FLORES, persona que, según ellos, les regaló una porción de terreno para que vivieran. Cuando intenté averiguar sobre el paradero y demás datos personales del Sr. Flores, estos eludieron mis preguntas; por lo que



los intime a que no se presentaran más en la propiedad. Consecuentemente vengo a incoar esta acción en búsqueda de Amparo a mi condición de poseedora.-

Prueba Instrumental: Plano de mensura nombre de FRANCISCO ANTONIO SACALLAN; escritura N° 15, correspondiente al poder para administrar; copias simples de los DNI de la dicente y del Sr. Ruben Omar Sacallan.-

A los fines de que se sustancie esta acción, pido se fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de visu, y se practique una amplia información sumaria en el vecindario tendiente a determinar el estado posesorio del inmueble.-

Por lo expuesto solicito:

1- Me tenga por apersonada en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal, se me dé intervención de ley; 2- Tenga por interpuesta en debida forma la demanda de amparo y por ofrecida la prueba instrumental; 3- Se provea a la sustan-

ciación de la misma de conformidad a lo indicado ut supra; 4- Oportunamente se haga lugar a la acción, condenándoles a los accionados a CESAR en los actos turbatorios que llevan a cabo con relación al inmueble descripto. Pido costas.-

Proveer de conformidad.-

[Signature]
Horacio Saiz
22798148

JUSTICIA.-

[Signature]
Carlos A
D.P. ISPICAS

El sacrificio, 25 de Septiembre de 2024
Recibido en el día de la fecha, se adjunta
07 fojas para traslado más 04 fojas
de la demanda.

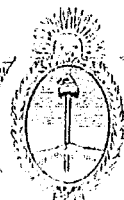


Ordinopuz
LEG: 48310
Ajustante judicial.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 4671



Georgina Carla Parrotta
ESCRIBANA
MAT. 5428

N 023647495



CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
190124 034122



10:22:10
24/01/2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FOLIO 35.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL ADMINISTRATIVO.- SACALLAN, Rubén Omar a favor de SACAYAN, Marcela Inés.- ESCRITURA NUMERO QUINCE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, Notaria Pública autorizante, subrogante a cargo de este Registro, comparece: **Rubén Omar SACALLAN**, argentino, nacido el 21 de febrero de 1961, soltero, hijo de Francisco Antonio Sacallan y Nicolasa Nelly Nieto Correa, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.495.258, C.U.I.L. número 20-14495258-9, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Eva Perón número 6378.- Justifico la identidad del compareciente en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial, conforme documento de identidad relacionado que me exhibe y en copia agrego a la presente.- Y el compareciente, **EXPONE:** Que confiere **PODER GENERAL ADMINISTRATIVO** a favor de **Marcela Inés SACAYAN**, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.798.148, para que actuando en su nombre y representación, efectúe todo género de trámites y/o gestiones administrativas en la Provincia de Tucumán.- **AL EFECTO**, la faculta para gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, y reparticiones, centralizadas o descentralizadas, y empresas estatales o privadas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Gobierno de la Ciudad de la Provincia de Tucumán, Embajadas, Consulados, Direcciones de Rentas, Empresas de Correos y Telecomunicaciones, luz, gas, Aguas, Teléfonos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social, Aduanas, Secretarías de Estado, Registros de la Propiedad Inmueble, Policía Federal y de las Provincias, Compañías de seguros, y ante toda clase de entidades públicas y privadas de cualquier tipo y naturaleza, existentes o a crearse sea cual fuere





puede leer
Gr

N 023647495


denominación actual o futura, organismos tributarios o fiscales, entidades, empre-
sas y sociedades públicas o privadas; pudiendo efectuar todo tipo de gestiones re-
lacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigibles, con fa-
cultad para iniciar, promover, proseguir, terminar e intervenir en expedientes, inclu-
so anteriores a este poder, efectuar toda clase de peticiones, solicitar inscripciones
y bajas, producir todo género de pruebas, presentar descargos, notificarse de reso-
luciones, consentirlas o apelarlas, tomar vistas, efectuar reclamos, decir de nuli-
dad, interponer todo género de recursos administrativos, solicitar el desglose de
documentación, presentar escritos y documentos de toda clase, iniciar habilitacio-
nes, pericias, planos, títulos y otros, firmar recibos, pedir aclaratorias y modificacio-
nes, optar por todo vía recursiva de impugnación y complementaria, efectuar de-
nuncias, suscribir convenios en los términos y condiciones que pactare, pagar y
depositar sumas de dinero, tasas, multas, contribuciones, intereses y recargos ins-
pecciones, gastos administrativos y otros y repetir su pago; solicitar, aceptar o im-
pugnar liquidaciones, solicitar exenciones, constituir domicilios, presentar y suscri-
bir declaraciones juradas, solicitar plazos, prórrogas y esperas, remitir y recepcio-
nar telegramas, cartas documentos, actuar ante los organismos tributarios, formu-
lar declaraciones juradas, solicitar rectificaciones, efectuar pagos en dinero o espe-
cie, depositar y retirar fondos, reclamar la devolución o compensación por pagos
indebidos o erróneos, acogerse a moratorias o planes de facilidades de pago, peti-
cionar altas, bajas y transferencias de servicios, retirar la correspondencia epistolar
o telegráfica y/o valores, giros, certificados, cargas, encomiendas terrestres o marí-
timos, del interior o del exterior del país, exigir y suscribir avisos, recibos y demás
resguardos, y finalmente para que haga y practique cuanto más juzgue convenien-
te al mejor y más completo desempeño del presente mandato.- Especialmente la

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 023647496 

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

faculta a realizar todo tipo de trámites en relación al Inmueble sito en la RUTA
PROVINCIAL NÚMERO 308, Escaba, Departamento Act. J. B. Alberdi, Ant. Rio
Chlco, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección
C, Lamina 471, Parcela 94, Matrícula 45.404 Orden 57.- LEO al compareciente,
quien lo otorga y firma por ante mí, doy fe.- R. O. SACALLAN.- Ante mí: G. C. PA-
RROTTA.- Hay un sello que dice: Georgina Carla Parrotta, Escribana, Mat. 5428.-
CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número
35 en mi carácter de Escribana Subrogante del Registro Notarial número 1662,
doy fe.- Para el MANDANTE expido esta primera copia, en dos fojas de Actuación
Notarial números N 023647495 y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.-


Georgina Carla Parrotta
ESCRIBANA
MAT. 5428





L 014871616



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **GEORGINA CARLA PARROTTA**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190124034122/5** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

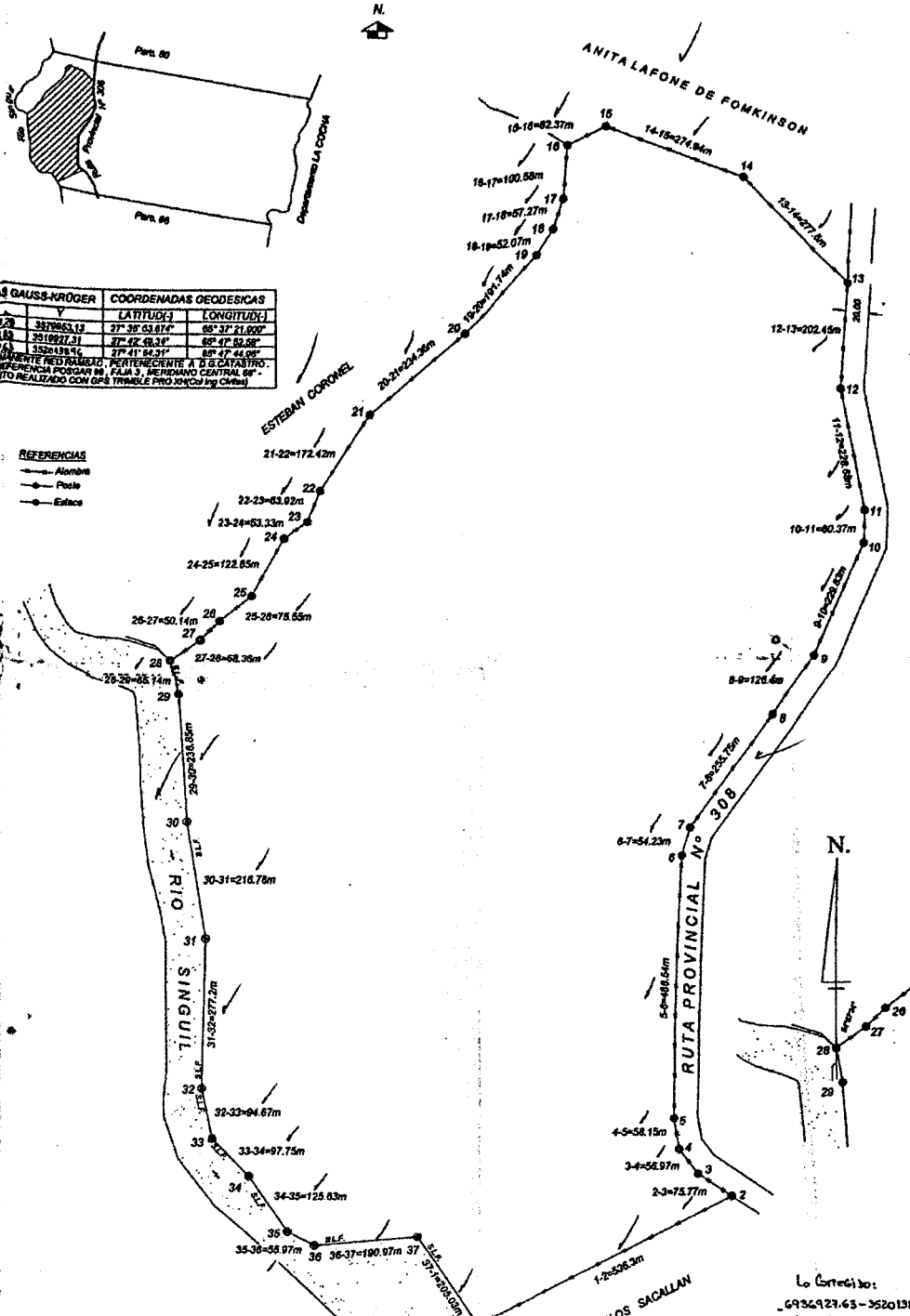
Buenos Aires, **jueves 24 de enero de 2019**



[Handwritten signature]
ESC. CLAUDIA MARCELA CHIRICO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

VERTICE	COORDENADAS		ANG. INTERIO
	X	Y	
1	6834997.55	3519445.86	99° 45' 27"
2	6935233.63	3519827.31	50° 53' 56"
3	6935275.84	3519864.31	198° 46' 35"
4	6935321.16	3519829.66	208° 25' 55"
5	6935378.59	3519820.53	180° 63' 15"
6	6935886.87	3519836.34	19° 4' 13' 58"
7	6935918.97	3519851.37	199° 51' 50"
8	6936126.09	3520001.52	177° 37' 45"
9	6936231.30	3520071.43	170° 19' 39"
10	6936441.41	3520184.58	157° 07' 16"
11	6936501.78	3520185.67	187° 38' 02"
12	6936726.00	3520120.72	198° 30' 21"
13	6936927.63	3520138.98	129° 55' 57"
14	6937124.20	3519843.08	153° 58' 01"
15	6937214.03	3519683.24	133° 34' 25"
16	6937176.18	3519610.08	122° 05' 37"
17	6937075.94	3519601.78	19° 08' 36"
18	6937021.75	3519583.24	185° 53' 52"
19	6936978.89	3519553.54	180° 55' 48"
20	6936942.71	3519418.66	165° 02' 13"
21	6936891.27	3519239.80	162° 58' 19"
22	6936546.20	3519146.61	169° 31' 47"
23	6936487.04	3519122.41	212° 13' 51"
24	6936456.05	3519079.01	154° 58' 21"
25	6936348.07	3519016.61	202° 23' 28"
26	6936302.39	3518958.20	174° 10' 35"
27	6936267.58	3518923.13	188° 58' 33"
28	6936228.33	3518867.16	115° 28' 26"
29	6936164.10	3518677.98	185° 46' 57"
30	6935927.76	3518693.62	174° 17' 31"
31	6935713.95	3518929.36	190° 38' 48"
32	6935436.81	3518923.78	166° 37' 53"
33	6935344.28	3518943.81	147° 24' 42"
34	6935274.93	3519012.69	189° 29' 56"
35	6935172.40	3519085.29	151° 50' 34"
36	6935147.39	3519135.36	148° 34' 41"
37	6935163.65	3519325.64	238° 59' 08"

CROQUIS S/CATASTRO (SIT)



VERTICE	COORDENADAS GAUSS-KRÖGER		COORDENADAS GEODESICAS	
	X	Y	[LATITUD]	[LONGITUD]
1	6834997.55	3519445.86	27° 35' 03.81"	68° 37' 21.00"
2	6935233.63	3519827.31	27° 42' 08.26"	69° 47' 52.58"
3	6935275.84	3519864.31	27° 41' 04.31"	69° 47' 44.05"
4	6935321.16	3519829.66	27° 41' 04.31"	69° 47' 44.05"

REFERENCIAS
 - Alambre
 - Poste
 - Estaca

MENSURA PARA JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Poseedor: **FRANCISCO ANTONIO SACALLAN**
 DNI: 6.898.888

PROVINCIA DE TUCUMÁN
 Departamento: As. J.B. ALBERDI - Ant. Edo. CHICO
 Lugar: EDCABA
 Domicilio: RUTA PROVINCIAL N° 308

Circ. SECC. LAMINA PARCELA
 # / C / 471 / 84

PADRON MATRICULA ORDER
 64.278 / 48.404 / 57 /

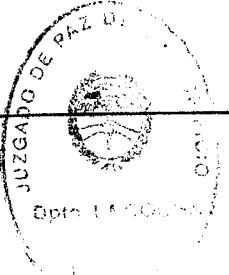
Computo de Superficies:
 SUP. S/ MENSURA: 182/has.0710.3413 m²

Escala: 1:8.000

Fecha de Op.: 03 JUL 2012

Director General de Catastro:
 Plano N° 14.8.53/12
 Expte. N° 7.601-6/12 Fecha: 14 AGO 2012

Firma del Poseedor: *Sacallan*
 Firma del Profesional: *Rodríguez*



Lo Concreto:
 6935233.63 - 3520138.6
 - Rio Chico

Firma Profesional: *Rodríguez*
 RUBEN ENRIQUE RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 SAT. PROF. N° 16075





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996558318

JUICIO: SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 65246/24

EL SACRIFICIO, LA COCHA ,TUCUMAN, 25 de Septiembre de 2024

En el dia de la fecha, siendo las 11:20 horas, se recibe el presente AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, en 11 fojas, pase a despacho para resolver.-

AGCS



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996558334

JUICIO: SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 65246/24

EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMÁN, 25 de Septiembre de 2024

Téngase por iniciado el presente Amparo a la Simple Tenencia con domicilio legal constituido por la Sr. **SACALLAN RUBEN OMAR**, en contra de **SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO**, sobre un inmueble ubicado en Escaba de Abajo. En consecuencia conforme al Art. 40 de la Ley 4815, fijese el día 09 de octubre de 2024 a hs 10:00, para que se lleven adelante las medidas de: 1) Inspección Ocular en el lugar de los hechos; 2) Informe testimonial de los vecinos; 3) Croquis demostrativo en el lugar de los hechos. HAGASE SABER.-

Se notifica del presente decreto a la parte actora, quien firma para constancia.-

22 798198


Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996558393

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

25 de Septiembre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

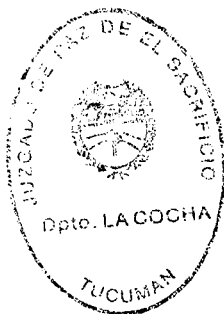
Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: ALBERTO SORIA GUZMAN , ERNESTINA VERA, SORIA ALBERTO Y HERNAN SANDOBAL - Domicilio: localidad del Corralito, a la par del vivero.

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucuman, 25 de Septiembre de 2024. Téngase por iniciado el presente Amparo a la Simple Tenencia con domicilio legal constituido por la Sr. **SACALLAN RUBEN OMAR**, en contra de **SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO**, sobre un inmueble ubicado en Escaba de Abajo. En consecuencia conforme al Art. 40 de la Ley 4815, fijese el día 09 de octubre de 2024 a hs. 10:00, para que se lleven adelante las medidas de: 1) Inspección Ocular en el lugar de los hechos; 2) Informe testimonial de los vecinos; 3) Croquis demostrativo en el lugar de los hechos. **HÁGASE SABER. FDO DR. OSCAR ARTURO FERREIRA. JUEZ SUBROGANTE.**



[Handwritten signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN

DILIGENCIA. El Corralito, 01 de OCTUBRES de 2024

en la fecha siendo horas 09:30 Notifiqué del contenido de la presente PM DIOS So AFERENDI

[Handwritten marks]

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996558436

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

25 septiembre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: INES DEL TRANSITO MORENO Y DANIEL LORENZO MARTINEZ -
Domicilio: Escaba de Abajo sobre calle sin nombre y sin número, Tucumán.

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucuman, 25 de Septiembre de 2024. Téngase por iniciado el presente Amparo a la Simple Tenencia con domicilio legal constituido por la Sr. **SACALLAN RUBEN OMAR**, en contra de **SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO**, sobre un inmueble ubicado en Escaba de Abajo. En consecuencia conforme al Art. 40 de la Ley 4815, fijese el día 09 de octubre de 2024 a hs. 10:00, para que se lleven adelante las medidas de: 1) Inspección Ocular en el lugar de los hechos; 2) Informe testimonial de los vecinos; 3) Croquis demostrativo en el lugar de los hechos. **HÁGASE SABER. FDO DR. OSCAR ARTURO FERREYRA. JUEZ SUBROGANTE.**



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE EL SACRIFICIO
LA COCHA - TUCUMAN

DILIGENCIA. Escaba de Abajo, 07 de octubre de 2024

en la fecha siendo horas 13:00 Notifiqué del contenido de la presente EN DONDE USO DE PAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996564539

JUICIO: SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 65246/24

EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMAN, 09 de Octubre de 2024

Atento a condiciones climáticas, se decide **SUSPENDER** las actuaciones previstas para el día de la fecha a fojas(12), FIJESE el día **17/10/2024 a horas 10:00** para llevar a cabo las diligencias previstas en el Art. 40 de la Ley 4815 en el inmueble litigio del Amparo. HAGASE SABER. FDO. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE EL SACRIFICIO, LA COCHA. RME



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996564568

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

09 de octubre de 2024

Cédula N° 65246/24

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: MORENO INES DEL TRANSITO Y MARTINEZ DANIEL LORENZO - Domicilio: Escaba de Abajo

PROVEIDO

EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMAN, 09 de Octubre de 2024. Atento a condiciones climáticas, se decide **SUSPENDER** las actuaciones previstas para el día de la fecha a fojas (12), FIJESE el día **17/10/2024 a horas 10:00** para llevar a cabo las diligencias previstas en el Art. 40 de la Ley 4815 en el inmueble litigio del Amparo. HAGASE SABER. FDO. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE EL SACRIFICIO, LA COCHA.



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

DILIGENCIA. Escaba de Abajo, 14 DE OCTUBRE de 2024

en la fecha siendo horas 15:00..... Notifiqué del contenido de la presente EN EL DOMICILIO IMO-

..... EN DONDE soy ATENDIDO POR EL SR. Martinez Daniel Lorenzo y firma para cons-

TANCIA.....

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996564546

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

09 de octubre de 2024

Cédula N° 65246/24

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: SACAYAN MARCELA INES - Domicilio: Escaba de Abajo

PROVEIDO

EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMAN, 09 de Octubre de 2024. Atento a condiciones climáticas, se decide **SUSPENDER** las actuaciones previstas para el día de la fecha a fojas (12), FIJESE el día **17/10/2024 a horas 10:00** para llevar a cabo las diligencias previstas en el Art. 40 de la Ley 4815 en el inmueble litigio del Amparo. HAGASE SABER. FDO. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE EL SACRIFICIO, LA COCHA.



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

DILIGENCIA. Escaba de Abajo, 14 DE OCTUBRES de 2024.....

en la fecha siendo horas 16:00 Notifiqué del contenido de la presente. EN EL DOMICILIO INDICA-

DO, EN DONDE SOY ATENDIDO POR LA SRA. SACAYAN MARCELA INES y FIRMA PARA

CONSTANCIA.....



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996564557

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

09 de octubre de 2024

Cédula N° 65246/24

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, ALBERTO SORIA Y SANDOBAL HERNAN - Domicilio: El Corralito, a la par del Vivero

PROVEIDO

EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMAN, 09 de Octubre de 2024. Atento a condiciones climáticas, se decide **SUSPENDER** las actuaciones previstas para el día de la fecha a fojas (12), FIJESE el día **17/10/2024 a horas 10:00** para llevar a cabo las diligencias previstas en el Art. 40 de la Ley 4815 en el inmueble litigio del Amparo. HAGASE SABER. FDO. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE EL SACRIFICIO, LA COCHA.



Handwritten signature of Dr. Oscar Arturo Ferreira, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado de La Cocha.

DILIGENCIA. El Corralito, 14 DE OCTUBRE de 2024 en la fecha siendo horas 14:00 Notifiqué del contenido de la presente EN EL DOMICILIO INDICADO EN DONDE SOY ATENDIDO POR LA SRA. VERA ERNESTINA Y FIRMA PARA CONS-

Escuela de Abajo, 14 de octubre de 2024

En el día de la fecha, siendo horas 10:00 ms constituí en el domicilio indicado para dar cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha 09 de octubre de 2024, autos "SACALAN RUBEN OMAR C/ SORIA GUZMAN ALBERTO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA".

En el lugar, en compañía del prosecretario Proc. Rodríguez Matías Ezquivel, comencé el recorrido del inmueble en dirección Norte a Sur, sobre Ruta Provincial N° 308. Pude observar que el inmueble se encuentra en su totalidad con monte, y en ninguno de sus linderos poses delimitación alguna. A 50 metros de iniciada el recorrido, pude observar vestigios de limpieza de reciente data en un radio aproximado de 800 metros.

En este momento, 10:25, se aparecen los sres. Martínez Daniel Lorenzo, Soria Alberto, Soria Alberto (hijo), Flores Mauricio Segundo, todos patrocinado por el Dr. Juan Pablo Malinverio, MP 2442 CAS, quien toma la palabra y manifiesto que "la limpieza ha sido llevada a cabo por el sr. Soria Guzman Alberto, quien revisó la calidad de cultivo, junto al sr. Martínez Daniel Lorenzo, del fundo de propiedad de Flores Mauricio, la zona que ha sido limpiada no cuenta con ningún poste o alambrado, constituye una de las pocas zonas habitadas en las que se pueden llevar a cabo estas tareas, toda la extensión restante está cubierta

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

ASÍ TAMBIÉN ME MANIFIESTA EL SR. SORIO GUAMAN SUJETO TEORICO, QUE SU DOMICILIO ES RUTA 308, KM 25, ESCALO DE AJO.

SIN MÁS QUE AGRADECER, Y NO TENIENDO MÁS ELEMENTOS ÚTILES PARA DESCUBRIR SE POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTIVACIÓN, Y FIRMAN LOS PRESENTES PARA CONSTANCIA.

[Signature]

Marcelo Soto
22788140

[Signature]
3256242

Daniel Lorenzo Martínez
17573861

[Signature]
MP 2472 CAS

[Signature]
4707947

[Signature]
24.200.076

PROG. MATIAS EZEQUEL RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
JUZGADO DE PAZ DE EL SACRIFICIO
DEPARTAMENTO LA COCHA



[Signature]
FEDDFIRA

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO

6- TITULARIDAD DEL DOMINIO

%

8 - CANCELACIONES

84*AUTO ADJUDICACION:15/04/1987*Proporcion:50%//
 4 parte del titular As.2) Rubro 6**Entró:11416*
 /12/1987*Insc.:sgz*Verif.:msm.- - - - -
 LO, Victoria Alimentaria;LC:5.151.240;arg.;////////
 VIVE EN MARCOZ PAZ 608 5TO PISO DPTO A////////
 *CARREÑO DE GORDILLO ALIMENTARIA DE MERCEDES S///
 . Civil Flia y Suc. 1ª Nom Centro Judicial////////
 on*AUTO DECLARATORIA:06/09/1984*AUTO////////
 >ION:15/04/1987*Porporcion:50% de las Ac y Der.//
 lar As.2) Rub.6*Reg.Prov.*Reing.11/4/88*REG.////
 /A*Entró:1601*Fecha:03/03/1988*Insc.:sgz*Verif.:
 - - - - -
 ES, Carlos Maria;DNI:23.116.286;CUIL:20.234.16286 2,0833
 :ino;cas. en leras. nup. con Marlang ALZARAGA
 .oma Linda- Tafi Viejo//////////
 Marta Maria del Pilar;DNI:20.284.022;CUIL:20.20833
 .7;Argentina;cas. en leras. nup. con Felix//
 :her;dom. en :Calle MONTEAGUDO; N°: 596; Piso: 4;
 ICTPAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL//
 N; Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN;////////
 Mauricio Segundo;DNI:24.200.076;CUIL:20-////////
 6;Argentino;cas. en leras. nup. con Maria///
 co;dom. en :Calle AVDA SARMIENTO; N°: 1331; Mun
 PAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL DE//
 Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN;////////
 Maria Elena;DNI:17.270.006;CUIL:27-17270006-9; 2,0833
 ;cas. en leras. nup. con Armando Gustavo///
 izondo;dom. en :Calle CORDOBA; N°: 605; Piso: 7
 c; Mun.: MUNICIPAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.://
 L DE TUCUMAN; Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN;////
 , Hernan Julio;DNI:8.510.046;CUIL:20-08510046-8

7- OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e

3)*REINSCRIPCION DE EMBARGO*As. 1) Y 2) RUB 7
 *Juz. Civil Flia y Suc. 1ª Nom Centro Jud.////
 Concepcion*Oficio del 17/05/2005 N°684*Entró:
 35650*Fecha:18/05/2005*Insc.:sgz*Verif.:msm.-

 4)*EMBARGO*Juicio:Superior Gobierno de la////
 Pcia de Tucuman c/Gordillo Carlos Hernan y////
 Otros s/Cobro Ejecutivo de Fianza s/Incidente
 de Regulacion de Honorarios (Prom.por Carlos/
 Parajon Ferullo).Expte N°492/95-II;Juz. Flia/
 Y Suc.Ia Nom *concepcion*Oficio del 11/12/09/
 N°1566**Por la suma de \$1.837.365,3 por////////
 Honorarios mas 10% de aportes Ley 6059 mas////
 10% por acrecidas*Grava pte Indiv.Tit.As.2) y
 4) Rub.6**Entró:7772*Fecha:15/12/2009*Insc.//
 :sgz*Verif.:msm.- - - - -

 5)*REINSCRIPCION DE EMBARGO*As.1),2),3)*Expte
 .:492/95 12;Juz. Flia.Suc.la.Nom., Cto. Jud.//
 Concep.*Oficio del 15/03/2010 N°107*REG.////
 PROVISIONAL.*////////
 Entró:27164*Fecha:12/05/2010*Insc.:lmm*Verif.
 :mea.- - - - -

 6)REG.PROVISIONAL DE As.5)Rub.7*Reing. con N°
 68855 del 04/11/2010*Oficio N° 1724 del 05/10
 /2010**Insc.:ims*Verif.:jfm.-////////

 7)INSCRIP. PROVISIONAL As.5) y 6) Rub.7*Reing
 .04/05/2011 con N° 24368 *Oficio del 03/05//
 2011*REG.PROVISIONAL*Insc.:cmb*Verif.:msm.- -

forme(art.27 ley 17801)
 FORME 001


Solicitado por: Apellido: FLORES
 Nombres: MARTA MARIA DEL PILAR
 D.N.I.: 20284022

Dirección Registro Inmobiliario
 9781261903660414062024
 16/10/2024 08:42:13 N. 4901 rdg

ULA: R-06293 (Rio Chico)

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO
CONTINUACION

hoja N° 4

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
		<p>10) EN RELACION AL As.4)Rub.7 y no como se/// consigno* Reing. 38438 del 02/07/2015*Oficio/ del 2/07/2015* C/Titulo a la vista S/Art.35// Ley 17.801 y su Regl. Pcial. 3690* CON OFICIO ORIGINAL A LA VISTA**Insc.:lms*Verif.:msm.- 13)*REINSCRIPCION DE EMBARGO*As.4) 10) 11)/// 12)*Expte. N° 492/95-II;Juz. Civ. en Flia. y/ Suc. de la I° Nom.- Ctro. Judic. Concepción*/ Oficio del 12/9/2019 N° 2506*Entró:50942*/// Fecha:25/09/2019*Insc.:ad*Verif.:msm.-//////</p>	

Informe(art.27 ley 17801)
IFORME 001

Solicitado por: Apellido: FLORES
Nombres: MARTA MARIA DEL PILAR
D.N.I.: 20284022

Dirección Registro Inmobiliario
9781261903660414062024
16/10/2024 08:42:13 N: 49001 rdg

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: CAROSINAS Juan Domingo
, quien se identifica con D.N.I.Nº 20.261.502, y que se
 domicilia en ESCALA DE NROS., y se le hace conocer el motivo de la
 entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de ley que en legal forma
 presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales de la Ley, responde
 que..... le comprende.

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que:
SÍ, CONOZCO PERFECTAMENTE ESE INMUEBLE, PRIMERO PORQUE SOY VECINO, VIVO A METROS Y
SEGUNDO PORQUE LE HACÍA MANTENIMIENTO A ESE INMUEBLE CON OTRO HOMBRE DE AQUI, DE-
GO ALVAREZ SE LLAMA.

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar
 actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:
SÍ, FUERON LA FUJA, SORJA, OTROS ESTABAN LIMPIANDO AL COSTADO DEL CAMINO, HABIA OTROS
QUE LOS AYUDABAN TAMBIEN.

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
 razón: SÍ, DESDE HACE MUCHOS AÑOS, COMO LE DICE AVECES ME HABUBO PARA QUE LE LIM-
PLS PARTS DE ESE TERRENO.

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en
 cuestión, responde: SÍ, LA SRA. MARCELA SACAYÁN LE CUIDA ESE TERRENO A SU PADRE EL SR.
RODOLFO SACAYÁN, Y DESDE HACE MUCHOS AÑOS.

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde:
NADA MÁS PARA DECIR TENGO. -

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: PONCO ESTELA
....., quien se identifica con D.N.I.Nº 17.692.194....., y que se
domicilia en ESCAPA DE ABAJO....., y se le hace conocer el motivo de la
entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de ley que en legal forma
presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales de la Ley, responde
que..... le comprende.

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que:
DESDE TODA LA VIDA, VIVO EN ESTOS QUE NACÍ Y CONOZCO CADA RINCÓN DE ESCAPA.
A ESE INMUEBLE LO CONOZCO AÚN MÁS PORQUE VIVO A METROS.

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar
actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:
HACE DIEZ DIAS, MAS O MENOS. FUE LA FAMILIA SOLA, ES MAS CUANDO TERMINARON DE
LIMPIAR A LA TARDE Y SE VOLVIERON EN UN PIROTA JUNTO CONMIGO, EN EL MISMO PLATO,
ELLOS SE PARTIRON EN EL CORRALITO.

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón: SI, LA SRA. MARCELA TIENE LA TENENCIA DE ESE INMUEBLE DESDE HACE MUCHO TIEMPO.
ESO ERA DE LA FUD. SACAYAN TODA LA VIDA.

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en
cuestión, responde: SI, LA SRA. MARCELA SACAYAN.

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde:
SI, ESO ERA DEL PADRE DEL SR. RAON OMAN SACAYAN Y LE DEJO PARA SU PADRE ASI
LE QUITARON.

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: VAZDENAS FLORENTINO
EVANGELISTA....., quien se identifica con D.N.I.Nº 14.134.650.....y que se
domicilia en ESPERA DE NENJO, CRUZANDO EL RIO SINGUIL., y se le hace conocer el motivo de la
entrevista y manifiesta que si va a colaborar y previo juramento de ley que en legal forma
presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales de la Ley, responde
que..... le comprende.

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que:
SÍ, SOY NACIDO Y CRIADO AHI, EN ESE INMUEBLE LO UTILIZABAN TODO EL PUEBLO PARA SA-
CAR LEÑA, HORCONES PARA HACER GALPONES, ES MAS EN EL AÑO 1979 SAQUE MADRINA DE
AHI PARA HACER MI CASA.

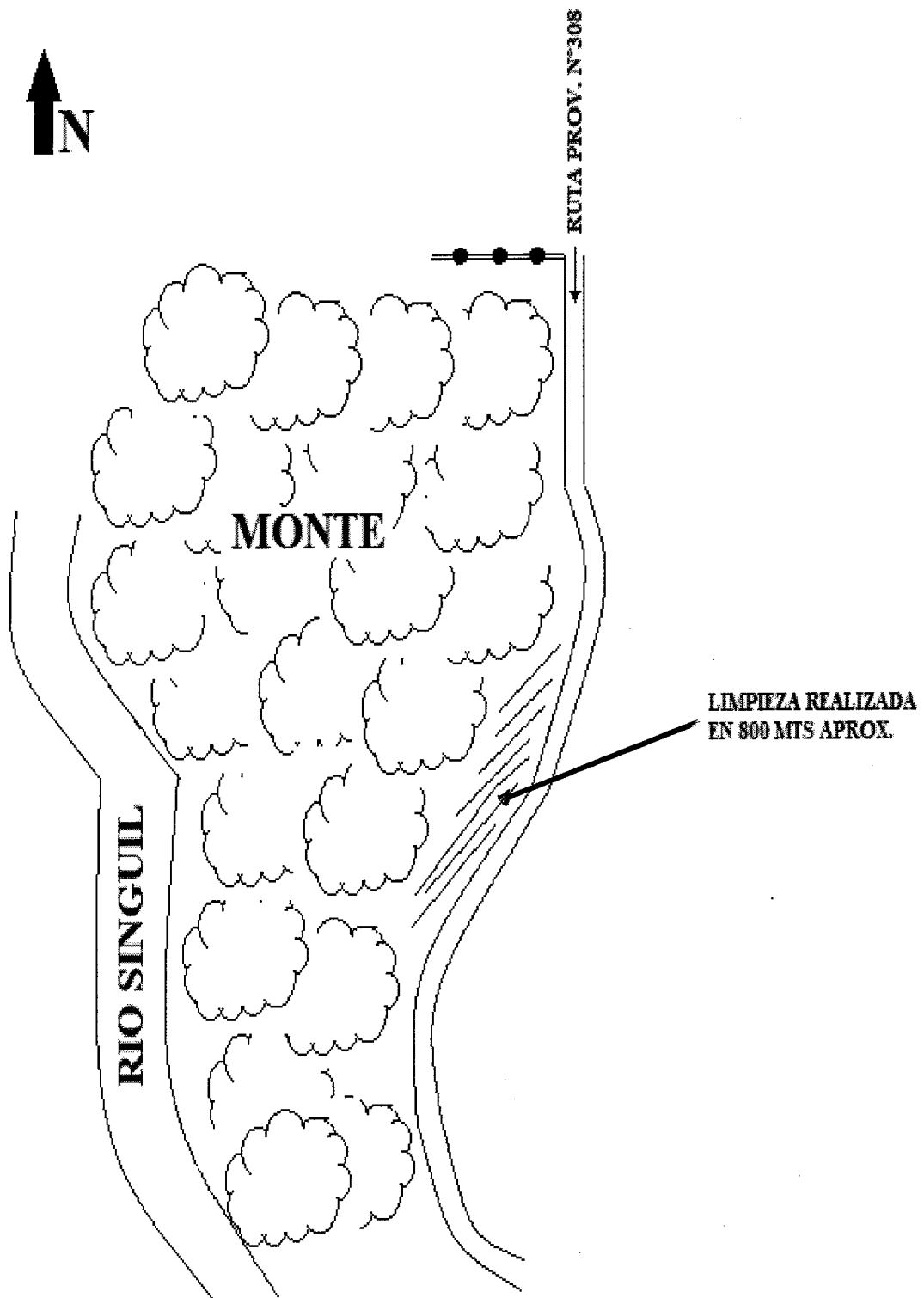
Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al/la demandado/a realizar
actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:
SÍ, VI QUE ANTES EL SR. SORIA, SU MUJER Y SUS HIJOS. ANDABAN MACHETEANDO POR
LA MAÑANA CUANDO YO PASÉ. YO DEJO UNA YEGUA CON CRÍA AL FRENTE DE ESE TERRENO
Y LOS VI.

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón: Y DEBEN TENER LA TENENCIA HACE AÑOS, LA MITCHEL SACAYAN ME PERMITIA
EL INGRESAR A SACAR LEÑA.

Preguntado si en consecuencia puede determinar el ultimo ocupante pacifico del inmueble en
cuestión, responde: ESE INMUEBLE PACIFICAMENTE LO QUIDAN LOS SACAYAN Y TODO SU FA-
MILIA.

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde:
SÍ, HACE UNOS AÑOS ME ENTERÉ QUE EL PADRE DE OMAR SACAYAN, DON ANTONIO SA-
CAYAN LE DIERON UN MICROEMPRESARIATO DE TRABAJO PARA HACER EN ESE INMUEBLE,
DONDE PONDRÍAN VACAS Y ALAMBRARÍAN TORO, Y ES POR ESO QUE HICIERON MEDICINA, PERO
NUNCA FALLÓ EL.

Croquis Ilustrativo: Amparo a la Simple Tenencia "SACALLAN RUBEN
OMAR C/ SORIA GUZMÁN ALBERTO Y OTROS"



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996588902

AUTOS: “SACALLAN, RUBEN OMAR C/ SORIA GUZMAN, ALERTO Y OTS. S/ AMPARO A LA POSESION O SIMPLE TENENCIA

El Sacrificio, Departamento La Cocha, Tucumán – 28 de Octubre de 2.024

- AUTOS Y VISTOS...: La acción de Amparo a la Simple Tenencia deducido por el Sr. RUBEN OMAR SACALLAN, D.N.I.N° 14.495.258, domiciliado en calle Hubac 6469, Villa Lugano, C.A.B.A, Buenos Aires, representado por la sra. MARCELA INES SACAYAN, D.N.I. N°22.798.148 obrando con Poder de Administración Suficiente N°15 pasado por ante Escribana Georgina Parrota, quien es patrocinada por el Dr. Carlos A. Sobrecasas (M.P. 1991 CAS) incoado en contra de los Sres. ALBERTO SORIA GUZMAN, ERNESTINA VERA, HERNAN SANDOVAL, domiciliados en El Corralito S/N°, departamento La Cocha, Tucumán y en contra de INES DEL TRANSITO MORENO, DANIEL LORENZO MARTINEZ, con domicilio en Escaba de Abajo, calle S/N°, Dpto Juan B. Alberdi y en contra de MAURICIO FLORES, desconociendo su domicilio, demanda obrante a fs. 01 a 06 del presente Expediente. Que la parte actora aduce ser poseedor animus dominis de una propiedad ubicada en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has 710.34 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkingson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil. Manifiesta el actor que esta propiedad le pertenece como poseedor y heredero de su padre Francisco Antonio Sacallan. Alega haber efectuado actos posesorios en este inmueble como ser: cultivo agrícola en forma persona y por contratos de arriendo y renovación de cercados.

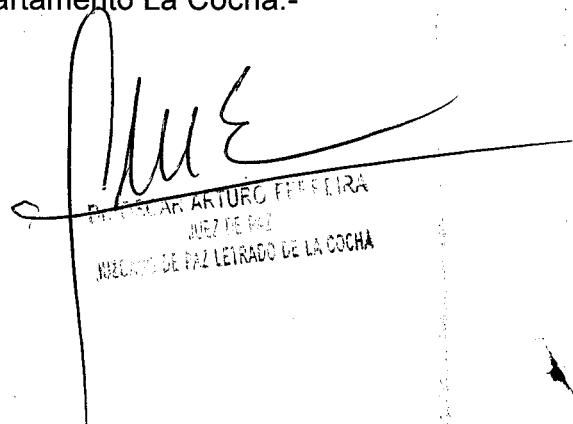
Denuncia que su posesión se vio turbada el día 12 de Septiembre de 2024 cuando constata que autores desconocidos le habían quitados unos 150 mts. del alambrado perimetral instalado en la propiedad. Dice que días después que lo reparo al alambrado quitado, el día 18/09/2024 verifico nuevos actos de vandalismo consistentes en derribos de alambrados y también actos de desmonte. Por averiguaciones tomo conocimiento que estos actos fueron ejecutados por personas que obedecían a las ordenes del Sr. Mauricio Flores, quienes serían los otros co- demandados de autos. Como

Que, el día fijado para la Medida me constituyo en el inmueble de litis, conforme Acta de fs. 20. Cumpliendo con el procedimiento ordenado por el art. 40 de la ley N° 4815 se dá publica lectura a la demanda y se realiza inspección Ocular del inmueble de litis constatándose que: Existe monte en la totalidad del inmueble. No hay delimitación en ninguno de sus linderos y que a 50 mts del ingreso de la propiedad hay vestigios de que se hizo limpieza reciente en un radio aproximado de 800 mts. A continuación se presentan los Sres. Lorenzo Martinez, Alberto Soria, Alberto Soria (h), y Mauricio Segundo Flores acompañados de su abogado patrocinante Dr. Juan Pablo Molinuevo (M.P.2472 CAS). El letrado toma la palabra y dice. Que la limpieza que se evidencia fué realizada por su cliente Alberto Soria quienes serian cuidadores junto a Lorenzo Martinez de esa propiedad por cuenta y orden de Mauricio Segundo Flores. Que en esa zona del inmueble no había ni postes ni alambrados y que como toda la propiedad esta cubierta de monte no se puede realizar desmonte o plantaciones. El demandado Sr. Flores adjunta la documentación que rola a fs. 21 a 24 consistente en informes del Registro Inmobiliario de una propiedad registrada bajo tomo 32, Folio 88 Serie B. sin registrar N° de Padron ni datos catastrales. Siguiendo el recorrido por el vecindario y a efectos de las averiguaciones de quien es el ultimo poseedor del inmueble – conforme 40 de la ley N° 4815- procedo a entrevistar a los sres. JUAN DOMINGO CARDENAS D.N.I.N° 20.261.502 quien dice: Que conoce la propiedad porque es vecino. Que le hacia mantenimientos de la propiedad. Preguntado si sabe de actos turbatorios dice : La familia Soria estaban limpiando al costado del camino y había otras personas también. Dice que el actor tenia la tenencia del inmueble. Lo sabe porque le hizo limpieza ahí. Dice que el ultimo poseedor y ocupante era la Sra. Marcela Sacayan y que ella le cuida el terreno a su primo Ruben Sacallan desde hace mucho tiempo. Continuando con el recorrido me entreviste otro vecino colindante, la Sra. ELENA PONCE, D.N.I.N° 17.692.197. Manifiesta: conoce el inmueble porque vive a pocos metros de ahí y vive en la localidad desde hace muchos años. Que hace unos 10 dias vio a la familia Soria terminando de limpiar y se volvieron en pirata luego. Que la tenencia del inmueble es de la Sra. Marcela y que es de la familia Sacayan esa propiedad. Que la propietaria y ultima poseedora es Marcela Sacayan Que esta propiedad era del padre del Sr. Omar Sacallan. Y que le dejo a su prima que le cuide. A continuación me entrevisto con otro vecino que vive hacia el Oeste sobre camino vecinal de nombre FLORENTINO EVANGELISTA CARDENAS, D.N.I.N° 14.134.650, quien me manifiesta: que es nacido y criado en esa localidad. Que Los vio al Sr. Soria y a su esposa y sus hijos en la propiedad

una medida de tipo policial que en esencia, tiende a mantener una situación de hecho ya existente, evitando las situaciones de violencia que podrían suscitarse si las partes pretendiesen imponer su propia justicia. Por ello, los derechos dominiales, sucesorio y/o posesorios no pueden ser materia de discusión en este ámbito.- Que esta acción no es una acción posesoria propiamente dicha ni una acción real, sino una disposición de Orden Público tendiente a restablecer el orden alterado (cfr: Fenochietto, CPCCN, comentado, anotado, concordado, Astrea, 1999, p. 350; Colombo-Kiper; CPCCN, comentado y anotado, 3ra. edic., La Ley, 2001, p.40; Arazi-Rojas, CPCCN, anotado, comentado, concordado, T. III, Rubinzal Culzoni, 2007, p. 149). Que en consecuencia y dado este reducido margen de acción jurisdiccional, el deber del sentenciante se limita a verificar y/o constatar quien es el ultimo poseedor del inmueble de litis y la existencia de actos turbatorios. Que la legitimación de las partes para accionar por esta vía y para ser demandado (legitimación activa y pasiva) debe emerger patente de las probanzas del proceso y de las medidas procesales llevadas a cabo por el sentenciante, quien merituará los hechos comprobados, no así los derechos que las partes aleguen o de los que pretendan ser titulares, que podrán ser materia de las eventuales acciones reales, sucesorias, posesorias, petitorias etc. que las partes podrán ejercer a posteriori.- Que en estos casos de Amparo a la Simple tenencia la sentencia que recae en este tipo de procesos debe decidir si se restablecen o no las cosas al estado anterior al de los hechos denunciados, y se limita tan sólo a la detentación de los bienes. No se resuelven planteos ajenos al hecho de la turbación de la posesión o de la tenencia; lo decidido no causa estado ni hay pronunciamiento sobre propiedad o posesión de los bienes en cuestión. (Conf. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN- Sala CIVIL Y PENAL – Sentencia fecha 25 de Marzo de 2013 - Id SAIJ: FA13240097).- Que, de las pruebas obrantes en autos analizo en detalle: El Plano de Mensura de fs. 09 del inmueble que figura a nombre de Francisco Antonio Sacallan. La documentación que adjunto la demandada – informes de dominio- donde no se puede identificar a que propiedad pertenece puesto que no consigna N° de Padron ni datos Catastrales y por las declaraciones de los vecinos del inmueble – los Sres. Evangelista Cardenas, Juan Domingo Cardenas y la Sra. Ponce, que reconoce expresamente a la actora Sra. Sacayan como ultima poseedora y que esa propiedad pertenece a la familia Sacallan , además de dar cuenta que los actos turbatorios de limpieza del terreno los realizaron personas que obran por cuenta del demandado Flores, y siendo estos testimonios verosímiles y conducentes respecto a los hechos descritos por la actora en su demanda. De este cúmulo probatorio emerge que asiste razón a la parte

Juan B. Alberdi Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA que se encuentre en el terreno ubicado en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkinson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil.. En consecuencia CONDENO A LOS DEMANDADOS a que cesen y se abstengan de ingresar al inmueble asi como de efectuar en su interior cualquier tipo de acto o hecho que perturbe la posesión del actor. ASIMISMO se intima a los demandados a que en el plazo perentorio de 5 dias procedan a REPONER los alambrados quitados y a instalarlos nuevamente en el lugar donde se encontraban en el inmueble de titularidad del Sr. Sacallan, bajo apercibimiento de darse cumplimiento con lo ordenado por cuenta y orden el actor y con el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario. SE NOTIFICA a los demandados a que en los sucesivo SE ABSTENGA de realizar actos de turbación dentro del inmueble descrito.- **II)- DEJAR A SALVO** los derechos de las partes para que los hagan valer por la vía y forma que corresponda.- **III).** **NOTIFÍQUESE** a las partes.-. PERSONAL.- Fdo. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA – Juez de Paz Subrogante.- Juzgado de Paz de El Sacrificio - Departamento La Cocha.-




DR. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

28 de octubre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

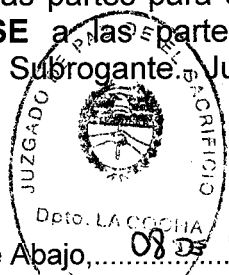
Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: MORENO INES DEL TRANSITO Y MARTINEZ DANIEL LORENZO -
Domicilio: Escaba de Abajo

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán, 28 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS ...
CONSIDERANDO:...**RESUELVO: I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por MARCELA INES SACAYAN, D.N.I.N°22.798.148 como apoderada de RUBEN OMAR SACALLAN, D.N.I.N° 14.495.258, en contra de los Sres Mauricio Flores. Alberto Soria Guzman y Daniel Lorenzo Martinez, con domicilio en Escaba de Abajo, calle S/N°, Dpto Juan B. Alberdi Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA que se encuentre en el terreno ubicado en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkingson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil.. En consecuencia **CONDENO A LOS DEMANDADOS** a que cesen y se abstengan de ingresar al inmueble así como de efectuar en su interior cualquier tipo de acto o hecho que perturbe la posesión del actor. ASIMISMO se intima a los demandados a que en el plazo perentorio de 5 días procedan a **REPONER** los alambrados quitados y a instalarlos nuevamente en el lugar donde se encontraban en el inmueble de titularidad del Sr. Sacallan, bajo apercibimiento de darse cumplimiento con lo ordenado por cuenta y orden el actor y con el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario. **SE NOTIFICA** a los demandados a que en los sucesivo **SE ABSTENGA** de realizar actos de turbación dentro del inmueble descrito.- **II)- DEJAR A SALVO** los derechos de las partes para que los hagan valer por la vía y forma que corresponda.- **III). NOTIFÍQUESE** a las partes.- **PERSONAL.-** Fdo **DR. OSCAR ARTURO FERREIRA** – Juez de Paz Subrogante. Juzgado de El Sacrificio - Departamento La Cocha.-



[Handwritten signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

DILIGENCIA.

Escaba de Abajo, 08 de Noviembre de 2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996589197

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

28 de octubre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: SORIA GUZMAN ALBERTO - Domicilio: ESCABA DE ABAJO

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán, 28 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO:...**RESUELVO: I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por MARCELA INES SACAYAN, D.N.I.N°22.798.148 como apoderada de RUBEN OMAR SACALLAN, D.N.I.N° 14.495.258, en contra de los Sres Mauricio Flores. Alberto Soria Guzman y Daniel Lorenzo Martinez, con domicilio en Escaba de Abajo, calle S/N°, Dpto Juan B. Alberdi Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA que se encuentre en el terreno ubicado en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkingson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil.. En consecuencia **CONDENO A LOS DEMANDADOS** a que cesen y se abstengan de ingresar al inmueble así como de efectuar en su interior cualquier tipo de acto o hecho que perturbe la posesión del actor. ASIMISMO se intima a los demandados a que en el plazo perentorio de 5 días procedan a **REPONER** los alambrados quitados y a instalarlos nuevamente en el lugar donde se encontraban en el inmueble de titularidad del Sr. Sacallan, bajo apercibimiento de darse cumplimiento con lo ordenado por cuenta y orden el actor y con el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario. SE NOTIFICA a los demandados a que en los sucesivo **SE ABSTENGA** de realizar actos de turbación dentro del inmueble descrito.- **II)- DEJAR A SALVO** los derechos de las partes para que los hagan valer por la vía y forma que corresponda.- **III). NOTIFÍQUESE** a las partes.- PERSONAL.- Fdo DR. OSCAR ARTURO FERREIRA – Juez de Paz Subrogante.- Juzgado de El Sacrificio - Departamento La Cocha.-



[Handwritten signature]
DR. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

DILIGENCIA.

Escaba de Abajo, 08 de Noviembre de 2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996589138

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

28 de octubre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

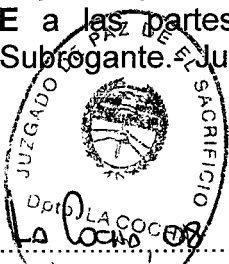
Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: VERA ERNESTINA, ALBERTO SORIA Y SANDOBAL HERNAN - Domicilio: El Corralito, a la par del Vivero

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán, 28 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO:...**RESUELVO: I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por MARCELA INES SACAYAN, D.N.I.N°22.798.148 como apoderada de RUBEN OMAR SACALLAN, D.N.I.N° 14.495.258, en contra de los Sres Mauricio Flores: Alberto Soria Guzman y Daniel Lorenzo Martinez, con domicilio en Escaba de Abajo, calle S/N°, Dpto Juan B. Alberdi Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA que se encuentre en el terreno ubicado en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkingson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil.. En consecuencia **CONDENO A LOS DEMANDADOS** a que cesen y se abstengan de ingresar al inmueble asi como de efectuar en su interior cualquier tipo de acto o hecho que perturbe la posesión del actor. ASIMISMO se intima a los demandados a que en el plazo perentorio de 5 dias procedan a **REPONER** los alambrados quitados y a instalarlos nuevamente en el lugar donde se encontraban en el inmueble de titularidad del Sr. Sacallan, bajo apercibimiento de darse cumplimiento con lo ordenado por cuenta y orden el actor y con el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario. **SE NOTIFICA** a los demandados a que en los sucesivo **SE ABSTENGA** de realizar actos de turbación dentro del inmueble descrito.- **II)- DEJAR A SALVO** los derechos de las partes para que los hagan valer por la vía y forma que corresponda.- **III). NOTIFÍQUESE** a las partes.- **PERSONAL.-** Fdo **DR. OSCAR ARTURO FERREIRA** – Juez de Paz Subrogante. Juzgado de El Sacrificio - Departamento La Cocha.-



[Handwritten signature]
DR. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

DILIGENCIA.

El Corralito, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de 2024.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996589083

FORMULARIO N° 71

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán

28 de Octubre de 2024

Juzgado de Paz de El Sacrificio

Actor: SACALLAN RUBEN OMAR

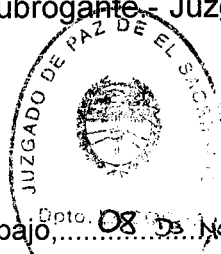
Demandado: SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA, MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN Y FLORES MAURICIO

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: SACAYAN MARCELA INES - Domicilio: Escaba de Abajo

PROVEIDO

El Sacrificio, La Cocha, Tucumán, 28 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS ...
CONSIDERANDO:...**RESUELVO: I) HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por MARCELA INES SACAYAN, D.N.I.N°22.798.148 como apoderada de RUBEN OMAR SACALLAN, D.N.I.N° 14.495.258, en contra de los Sres Mauricio Flores. Alberto Soria Guzman y Daniel Lorenzo Martinez, con domicilio en Escaba de Abajo, calle S/N°, Dpto Juan B. Alberdi Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA que se encuentre en el terreno ubicado en Escaba de Abajo, Dpto Juan B. Alberdi, Tucumán, con una superficie de 182 Has. de superficie, Padrón Catastral N° 64.278, Mat. 45.404, Orden 57, Circ li, Secc C, Lam 471, parc 94 dentro de los linderos: Norte, Aniata Lafonte de Tompkingson; Sud, Carlos Sacallan y rio Singuil; Este, ruta 308, y al Oeste, el Rio Singuil.. En consecuencia **CONDENO A LOS DEMANDADOS** a que cesen y se abstengan de ingresar al inmueble asi como de efectuar en su interior cualquier tipo de acto o hecho que perturbe la posesión del actor. **ASIMISMO** se intima a los demandados a que en el plazo perentorio de 5 dias procedan a **REPONER** los alambrados quitados y a instalarlos nuevamente en el lugar donde se encontraban en el inmueble de titularidad del Sr. Sacallan, bajo apercibimiento de darse cumplimiento con lo ordenado por cuenta y orden el actor y con el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario. **SE NOTIFICA** a los demandados a que en los sucesivo **SE ABSTENGA** de realizar actos de turbación dentro del inmueble descrito.- **II)- DEJAR A SALVO** los derechos de las partes para que los hagan valer por la vía y forma que corresponda.- **III).NOTIFÍQUESE** a las partes.-. **PERSONAL.-** Fdo DR. OSCAR ARTURO FERREIRA – Juez de Paz Subrogante.- Juzgado de El Sacrificio - Departamento La Cocha.-



[Handwritten signature]
D. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ SUBROGANTE
DEPARTAMENTO DE LA COCHA

DILIGENCIA.

Escaba de Abajo, 08 de Noviembre de 2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de El Sacrificio

ACTUACIONES N°: 65246/24



H20996589543

**JUICIO:SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO, VERA ERNESTINA,
MORENO INES DEL TRANSITO, MARTINEZ DANIEL LORENZO, SANDOBAL HERNAN
Y FLORES MAURICIO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 65246/24**

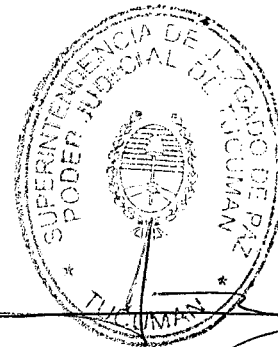
EL SACRIFICIO, LA COCHA, TUCUMAN. 08 de noviembre de 2024

Atento al estado de la causa, elévese la misma en 35 fojas al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones que por turno corresponda, a través de Superintendencia de Juzgados de Paz Delegación Concepción. Sirva la presente de atenta nota de remisión. FDO. DR. OSCAR ARTURO FERREIRA. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE EL SACRIFICIO, LA COCHA.

AGCS



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA



Sup.Juzg.Paz11/NOV/2024 07:34

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

ACTUACIONES N°: 2685/24



H1011082339

**JUICIO: SACALLAN RUBEN OMAR C/ SORIA GUZMAN
ALBERTO Y OTROS S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2024

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 36 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Concepción, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES que por sorteo corresponda, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.-LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

37

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Mesa de Entradas Documentos y Locación CJC

ACTUACIONES N°: 260/24



H20440487848

RECIBIDO 11/11/2024 HORA: 11:00 HS

MARCELA PATRICIA PEREZ
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT.C.
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SACALLAN RUBEN OMAR c/ SORIA GUZMAN ALBERTO Y OTROS s/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - Expte. N° 260/24**

FECHA 11/11/2024

HORA: 11:25 MPP

DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE
FECHA 08/11/24, SE PROCEDE A RADICAR EL PRESENTE EXPEDIENTE ,
REMITIDO POR EL JUZGADO DE PAZ DE EL SACRIFICIO- DPTO LA COCHA , EN
FORMATO DIGITAL Y EN FISICO EN UN CUERPO CON UN TOTAL DE 37 FS UTILES, EN
EL JUZGADO CIVIL DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES DEL LA IA NOM DE ESTE
CENTROJUDICIAL A LOS FINES CORRESPONDIENTES .-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=PEREZ Marcela Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217991078, Fecha:11/11/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>